

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

El pleno, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2010, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación del remanente de Tesorería negativo que resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2009, por importe de 8.960,00 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACION ECONOMICA GASTOS 2010

			2010	
			GASTOS	BAJA
CAP. 1	PERSONAL			
132	120.03	sueldo grupo C1		229
132	120.06	trienios		39
132	121.00	comp. Destino		138
132	121.01	comp. Especifico		169
132	150.00	productividad		71
163	130.00	Personal limpieza viaria		699
32100	130.00	personal CAI		2.184
32101	131.00	personal limpieza		401
332	130.00	Bibliotecario		319
34200	130.00	monitores		1.135
493	130.00	auxiliar omic		664
920	120.00	sueldo grupo A1		904
920	120.03	sueldo grupo C1		230
920	120.04	sueldo grupo C2		19
920	120.06	trienios		339
920	121.00	comp. Destino		647
920	121.01	comp. Especifico		422
920	150.00	productividad		351
TOTAL				8.960,00

Segundo.—Informar que si no se presentan reclamaciones durante el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo se entenderá definitivamente aprobada la modificación. Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Camarena 20 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-13263